

Andalucía, 24 de septiembre de 2019

En la mañana de hoy ha tenido lugar en el Palacio de San Telmo de Sevilla la habitual reunión del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, que ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

- ▶ **Decreto ley de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía**
- ▶ **Tramitación del Anteproyecto de ley de lucha contra el fraude y la corrupción en Andalucía y protección de la persona denunciante**
- ▶ **Informe de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Sostenible sobre medidas de apoyo al sector cárnico de Andalucía**
- ▶ **Acuerdo por el que se amplía hasta 127 los municipios afectados por la gota fría con incidencia en el potencial productivo agrícola**
- ▶ **Acuerdo por el que se toma conocimiento de las medidas que aplica la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible para paliar los efectos de la sequía**
- ▶ **Acuerdo para la formulación del Plan director de las políticas de empleo en Andalucía por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo**
- ▶ **Acuerdo por el que toma conocimiento de las actuaciones para la elaboración del Plan para la mejora de la regulación económica en Andalucía**
- ▶ **Acuerdo por el que se autoriza el gasto para las obras de mejora de la calidad y garantía del abastecimiento a las poblaciones de la Sierra Sur de Sevilla**
- ▶ **Informe de la Consejería de Educación y Deporte relativo al desarrollo del Programa: '1492 Un Nuevo Mundo'**
- ▶ **Nombramientos**

El Consejo de Gobierno aprueba el decreto ley que resolverá el problema de las viviendas irregulares

Andalucía pone fin a años de caos jurídico y urbanístico con una norma basada en la protección ambiental y la simplificación de trámites

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el Decreto Ley de Medidas Urgentes para la Adecuación Ambiental y Territorial de las Edificaciones Irregulares, con el que se quiere resolver una situación que en Andalucía afecta a más de 300.000 familias. Esta norma, en cuyo desarrollo será fundamental la colaboración de los propietarios y los ayuntamientos afectados, trata de integrar, normalizar y equilibrar el territorio andaluz, además de dar una respuesta clara a los dueños de estas edificaciones repartidas por toda la comunidad.

En Andalucía existe un grave problema generado por las edificaciones irregulares construidas al margen de la legalidad urbanística sobre las que ya no es posible adoptar medidas para el ejercicio de la potestad de protección de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico, al haber transcurrido el plazo del que dispone la Administración para actuar sobre las mismas. El origen de estas edificaciones, fuera de toda planificación, provoca que no cuenten con infraestructuras para los servicios básicos de saneamiento y abastecimiento de agua y electricidad, por lo que no tienen garantizadas las condiciones mínimas de seguridad y salubridad requeridas para su habitabilidad.

Se han generado, además de los problemas asociados a la precaria urbanización del soporte donde se asientan, riesgos para la seguridad y salubridad de la población afectada, derivados de la localización en zonas con riesgos naturales y del autoabastecimiento de agua en suelos contaminados por la falta de saneamiento y depuración de las residuales.

El decreto ley pone el acento en dos cuestiones: la protección ambiental y la simplificación de los procesos. El objetivo principal es mejorar las condiciones ambientales y paisajísticas de las agrupaciones de viviendas irregulares. Para su regularización se impondrán medidas destinadas a corregir los efectos del crecimiento desordenado e indiscriminado que provoca la sobreexplotación de recursos como el agua y el suelo.

Por otro lado, la aprobación del decreto ley permitirá derogar dos leyes -la Ley 6/2016 de 1 de agosto y la Ley 2/2018 de 1 de agosto-, un decreto -2/2012 de 10 de enero- y una orden, de marzo de 2013. Además, este mismo decreto ley será derogado una vez que se apruebe la nueva Ley del Suelo, que incluirá todo su contenido. Se trata, por tanto, de un decreto ley de urgencia, aunque posteriormente será la Ley del Suelo la que regule esta materia.

Tres pilares

Con este decreto ley no se pretende dar una amnistía, puesto que se priorizará la actuación inspectora y sancionadora, pero al mismo tiempo se da a la problemática actual una respuesta basada en tres pilares.

El primero parte de la instrucción urbanística aprobada en mayo, que ampliaba la declaración de asimilado a fuera de ordenación (AFO). Esta figura no supone una legalización sino el reconocimiento de una situación de irregularidad ante la que, al prescribir el delito, no cabe adoptar medidas de restablecimiento de la legalidad. La declaración AFO permite que los propietarios accedan al Registro de la Propiedad y a servicios básicos como el agua, la luz y el saneamiento, así como la posibilidad de realizar obras de conservación y mantenimiento.

Aceptada la posibilidad de la declaración de AFO para viviendas aisladas en general, la Junta se ha negado hasta la fecha a admitir dicha declaración para las edificaciones aisladas en suelo urbano no consolidado y suelo urbanizable y también en las edificaciones situadas dentro de asentamientos (grupos de edificaciones). Para dichas situaciones había que esperar a la aprobación del planeamiento general y también del plan especial o plan parcial que lo desarrollase para poder acceder a los servicios básicos.

El nuevo decreto ley permite el acceso al AFO a cualquier edificación irregular, aunque con algunas excepciones, como las viviendas que están aún en plazo para restablecer la legalidad (seis años desde su construcción) o con sentencia. Tampoco podrán acogerse al decreto ley las viviendas que se asienten sobre suelos de especial protección.

En segundo lugar, los asentamientos debían figurar en los planes generales y, una vez superado ese paso, los ayuntamientos tendrían que desarrollar un plan especial o un plan parcial para cada uno de los asentamientos. Con este decreto ley todo municipio podrá formular, de manera inmediata, un plan especial para una agrupación de viviendas concreta que tenga o no aprobado su PGOU.

Hasta ahora, había que esperar nueve años de media para aprobar un PGOU, más los 20 meses que requería un plan especial. A partir de ahora, el problema se puede resolver en un plazo de entre 12 y 18 meses, en colaboración con los ayuntamientos.

Por último, el tercer pilar en el que se sustenta este decreto ley está en la incorporación de las agrupaciones de viviendas irregulares de carácter urbano a los planes generales. Los ayuntamientos deben prever en sus PGOU una serie de servicios mínimos, como equipamientos públicos o zonas verdes, si pretenden incorporar un asentamiento como urbano o urbanizable.

Luz verde para el anteproyecto de ley de lucha contra el fraude y la corrupción que protegerá al denunciante

La Oficina contra el Fraude y la Corrupción se adscribirá al Parlamento andaluz y su director se elegirá por mayoría cualificada de tres quintos

El Consejo de Gobierno ha aprobado el inicio de la tramitación del anteproyecto de ley de lucha contra el fraude y la corrupción y protección de la persona denunciante, por parte de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Esta iniciativa responde a uno de los puntos recogidos en el acuerdo de gobierno que firmaron las dos fuerzas políticas que forman parte del Ejecutivo andaluz. El documento señalaba como uno de sus objetivos clave la regeneración democrática e institucional porque se hacía necesario devolver la confianza de los ciudadanos en la política y en los políticos.

La nueva ley tendrá por finalidad la lucha contra el fraude y la corrupción. Para ello se establecerá un doble objetivo: la creación de una Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción y el establecimiento de un régimen de protección de las personas que formulen denuncias ante la citada Oficina.

La norma será de aplicación para las personas que presten servicios en el sector público andaluz, en las instituciones y órganos previstos en el Título IV del Estatuto de Autonomía para Andalucía (Presidencia del Gobierno de Andalucía, Consejo de Gobierno, Defensor del Pueblo Andaluz, Consejo Consultivo, Cámara de Cuentas, Consejo Audiovisual y Consejo Económico y Social de Andalucía; se exceptúa el Parlamento andaluz) y en aquellas otras entidades públicas que tengan la consideración de administración institucional de la Junta de Andalucía.

Igualmente, se aplicará para las personas físicas o jurídicas que presten servicios; para las que sean o hubieren sido licitadores, contratistas, concesionarios o beneficiarios de subvenciones; para las que se hayan otorgado créditos, avales o cualquier otro tipo de ayuda, beneficio o prestación; o para aquellas que hayan obtenido permisos, licencias o autorizaciones del sector público andaluz, así como para las personas denunciantes.

La Oficina contra el Fraude y la Corrupción se crea como entidad de derecho público adscrita al Parlamento de Andalucía, cuyo presupuesto se integrará en el de la Cámara andaluza.

Por ello, su régimen patrimonial, de contabilidad, intervención y contratación será el previsto para el Parlamento autonómico.

Ámbito de actuación y funciones

Su ámbito de actuación será la prevención y lucha contra las conductas que pudieran ser constitutivas de fraude, corrupción o conflicto de intereses, según se define en el propio anteproyecto de ley, así como la protección de las personas denunciantes.

De entre sus funciones destacan la tramitación de denuncias formuladas por actos u omisiones que pudieran ser constitutivos de fraude, corrupción o conflicto de intereses, para lo que se le atribuyen potestades de investigación e inspección.

En el anteproyecto de ley se exceptúa del ámbito de actuación de la Oficina al Parlamento de Andalucía, Universidades públicas andaluzas y entidades integrantes de la Administración Local de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dado el régimen de autonomía al que se someten los mismos. Estas instituciones y entidades, de forma voluntaria, podrán someterse al ámbito de actuación de la Oficina suscribiendo un convenio.

Estructura

La nueva norma establece la creación de la dirección de la Oficina, cuya persona titular será elegida por el Pleno del Parlamento de Andalucía por mayoría cualificada de tres quintos de la Cámara, entre personas de reconocida competencia y que estén en posesión de una titulación universitaria idónea para las funciones atribuidas o que, poseyendo asimismo la referida titulación, pertenezcan a un cuerpo funcional adscrito al subgrupo de titulación A1 y posean, en todo caso, más de diez años de experiencia profesional acreditada relacionada con el ámbito funcional de la Oficina. La figura estará asimilada a la de alto cargo y deberá tener dedicación exclusiva a esta función durante un mandato de 6 años no renovables.

Asimismo, contará con dos subdirecciones: una competente en materia de actuaciones de investigación, inspección y régimen sancionador y otra en materia de medidas de protección de la persona denunciante, propuestas de prevención y recomendaciones de actuación.

El resto de puestos de trabajo de la Oficina serán provistos por personas funcionarias de carrera de las distintas Administraciones Públicas, que se regirán por el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y la normativa reguladora de la función pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Régimen de protección

Para facilitar la presentación de denuncias, se prevé un régimen de protección de las personas denunciadas, constituyéndose la Oficina como garante del mismo, que garantizará la confidencialidad de la identidad y el derecho a conocer el estado de tramitación de sus denuncias.

Se les reconoce también los derechos a la asesoría legal y gratuita y a no ser objeto de represalias por sus denuncias.

Para las personas funcionarias denunciadas se contempla la posibilidad de la concesión de un traslado provisional a otro puesto de trabajo situado en la misma localidad, del mismo nivel o hasta dos superiores al de su grado consolidado. Para el personal laboral se podrá establecer en los convenios colectivos una medida de protección similar a la prevista para las personas funcionarias de carrera.

La dirección de la Oficina será el órgano competente para la incoación de los procedimientos y la imposición de sanciones. El plazo máximo para resolver los procedimientos sancionadores no podrá exceder de seis meses desde que se adopte el acuerdo de inicio. Las infracciones se clasifican como leves, graves o muy graves y las sanciones oscilan entre los 300 y los 100.000 euros, según la calificación.

La Consejería de Agricultura despliega una batería de medidas para apoyar al sector cárnico andaluz

El Gobierno autonómico intensifica los contactos con las empresas y evaluará el impacto en ventas para barajar rebajas fiscales

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ha presentado un informe al Consejo de Gobierno en el que se destaca la activación de una batería de medidas de apoyo al sector cárnico andaluz, con el que han intensificado los contactos para acordar las actuaciones a desarrollar.

La Consejería ya ha iniciado una campaña de promoción del consumo de carne y ha diseñado otra de información para visibilizar tanto el alto nivel de autocontrol en seguridad alimentaria de las industrias cárnicas andaluzas, como el comportamiento ejemplar generalizado que mantienen las empresas de la comunidad autónoma a la hora de cumplir la normativa establecida.

Además, Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ha presentado una propuesta para impulsar una organización a nivel autonómico del sector de la industria cárnica y, al mismo tiempo, ha anunciado la puesta en marcha de una mesa técnica con las empresas, que cuente también con la presencia de la Consejería de Salud y Familias, para ratificar los protocolos y coordinar los controles en materia de seguridad alimentaria.

Por último, la Consejería va a activar, de la mano del sector, una mesa de análisis y evaluación del impacto en ventas de productos cárnicos, con el objetivo de poder justificar una posible petición de disminución de módulos fiscales para los ganaderos afectados.

El Gobierno de Andalucía pretende así apoyar y defender a un sector estratégico para la comunidad autónoma, la tercera en producción de carne (representa el 10% del total nacional) y la primera en producción de carne ecológica de toda España, al generar el 25% del global. Además, la cárnica supone el 17% de la industria agroalimentaria andaluza.

Andalucía cuenta con más de 12.000 explotaciones ganaderas y 560 industrias cárnicas que dan empleo a unos 24.000 trabajadores. Asimismo, destacan los buenos datos de exportación que ha registrado el sector en el primer semestre del año, con unas ventas récord de 184 millones de euros y un crecimiento del 17,9% respecto al mismo periodo del año anterior.

Las ayudas por el temporal podrán beneficiar a un total de 127 municipios andaluces

El Plan Restaura contempla una dotación de 48 millones de euros para hacer frente a los daños en terrenos agrícolas

El Consejo de Gobierno ha autorizado la ampliación de los municipios beneficiarios de las ayudas por el temporal que azotó a la comunidad en la última semana de agosto y los primeros quince días de septiembre. Serán un total de 127 los municipios beneficiados, al sumarse a los inicialmente aprobados 77 más de las provincias de Almería, Málaga, Jaén, Granada, Córdoba y Sevilla. Estas localidades podrán acceder a las ayudas del denominado Plan Restaura, dotado con 48 millones de euros para hacer frente a los daños en terrenos agrícolas por desastres naturales, eventos climáticos adversos y catástrofes, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Los servicios técnicos dependientes de las delegaciones territoriales de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible han puesto de manifiesto la existencia de importantes daños que afectaban a localidades no contempladas en el acuerdo del pasado Consejo de Gobierno.

El Ejecutivo andaluz ha ampliado ahora la declaración, incluyendo, en el caso de Almería, a 34 municipios más: Alhabia, Antas, Armuña de Almanzora, Bayarque, Bédar, Canjáyar, Cantoria, Chercos, Cóbda, Cuevas de Almanzora, Gádor, Garrucha, Gergal, Huércal-Overa, Los Gallardos, Lubrín, Lucainena de las Torres, Olula del Río, Oria, Partalao, Pechina, Rioja, Santa Fe de Mondújar, Somontín, Sorbas, Tabernas, Taberno, Terque, Turre, Turrillas, Uleila de Campo, Velefique, Vera y Zurgena.

A estos se suman 14 de la provincia de Jaén: Andújar, Arjona, Beas de Segura, Benatae, Castellar, Chiclana de Segura, Iznatoraf, Jódar, La Puerta de Segura, Siles, Torres y Villanueva del Campo.

Se añaden, igualmente, otros 10 de Córdoba: Adamuz, Cañete de las Torres, Carcabuey, Conquista, Fuente Palmera, La Carlota, Palenciana, Priego de Córdoba, Santaella y Valenzuela.

En la ampliación se registra una decena más de Málaga: Arenas, Campillos, Canillas del Aceituno, Guaro, Mijas, Monda, Sierra de Yeguas, Tolox, Vélez Málaga y Villanueva de la Concepción; cinco de Sevilla: Estepa, Gilena, Herrera, Lora de Estepa y Pedrera; y cuatro más de Granada: Alhama de Granada, Jata, Jayena y Zafarraya.

El mencionado Plan Restaura contempla una dotación de 20 millones de euros para actuaciones en caminos rurales y para ayudas a explotaciones agrarias afectadas con cargo al Feader, y otros 28 millones de euros más que, con cargo al Feder, se destinarán a obras de infraestructuras hidráulicas y a adecuación y mejora de cauces.

El Ejecutivo andaluz optó por adelantar en tiempo récord la tramitación de las ayudas, consciente de que los informes técnicos ampliarían la relación definitiva de afectados.

El Gobierno de Andalucía aumenta las ayudas para amortiguar los efectos de la sequía

Agricultura avanza las medidas planteadas para reducir la incidencia socioeconómica del estrés hídrico en la comunidad

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ha informado al Consejo de Gobierno sobre las medidas adoptadas para paliar los efectos de la sequía, que tienen en cuenta la incidencia socioeconómica que genera y el amplio sector de población afectada por la misma, así como otras acciones de sensibilización mediante la difusión y divulgación de los valores del agua. Para hacer frente a esta situación, el Gobierno de Andalucía ya ha aumentado las ayudas a los agricultores y ganaderos con un anticipo de los pagos de la PAC y el incremento de las partidas para apoyo a la contratación de seguros agrarios.

El análisis de la situación que se realiza desde la Red de Información Ambiental de Andalucía (Rediam) pone de manifiesto un estado generalizado de sequía moderada en gran parte del territorio de Andalucía, con algunas zonas de situación de sequía severa, entre las que se encuentran las cuencas del Guadalete y del Barbate, en Cádiz; Centro-Sur, en Málaga; Campo de Dalías, en Almería; y sierras de Cazorla y Segura, en Jaén.

Desde el Ejecutivo autonómico se considera imprescindible garantizar un mayor apoyo económico a los sectores agrarios afectados con un aumento de las ayudas. Una de las medidas puestas ya en marcha es la concesión de anticipos en los pagos derivados de la PAC, pasando del 50% al 70%. De esta forma, se prevé adelantar desde el 16 de octubre el abono de unos 780 millones de euros que permitirán al sector disponer de mayor liquidez y recursos para hacer frente a las consecuencias del estrés hídrico. Con el mismo fin, se ha solicitado a la UE la posibilidad de aumentar los anticipos del pago de las ayudas financiadas con fondos FEADER, para evitar la financiación externa de los afectados.

Otra de las iniciativas consiste en el incremento del presupuesto destinado a la parte de ayuda autonómica para la contratación de seguros agrarios. Además, se pretende desarrollar una labor de promoción de estos seguros y sensibilización a los sectores agrícola y ganadero de la ventaja de asegurar las explotaciones para paliar los efectos de la sequía.

El departamento de Agricultura plantea el establecimiento de excepciones al cumplimiento de determinadas obligaciones, penalizaciones y criterios de admisibilidad en las ayudas derivadas de la PAC y el FEADER, con más flexibilidad en las condiciones de acceso a las ayudas ante situaciones excepcionales provocadas por la sequía.

En esta línea, ya se ha autorizado el pastoreo en barbecho para disminuir el coste de la alimentación animal. Ante el agotamiento prematuro de los pastos y el escaso desarrollo de los cultivos forrajeros como consecuencia de las altas temperaturas y la ausencia de precipitaciones, se ha permitido la utilización para el pastoreo de las tierras que se encuentran en barbecho y que han sido declaradas como superficies de interés ecológico en el marco del Pago Verde (Greening). Previamente, y fruto de la interlocución permanente con el sector, se ha autorizado de forma excepcional la utilización de alimentos convencionales en la alimentación del ganado ecológico para rebajar costes y permitir eventualmente el uso de alimentación no ecológica.

El Consejo de Gobierno impulsa un plan director para mejorar la eficacia de las políticas de empleo

El objetivo es reducir las altas cifras de paro y problemas estructurales como el desempleo juvenil, la temporalidad o mejorar la formación

El Consejo de Gobierno ha aprobado un acuerdo por el que se encarga a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo la elaboración de un plan director con el objetivo de mejorar la eficacia de la aplicación de las políticas activas de empleo, ante los bajos niveles de eficiencia que han conseguido en años anteriores.

El acuerdo establece que es “un deber inexcusable de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y de sus entidades instrumentales adscritas” elaborar una estrategia integral que se recoja en un plan director. Asimismo, con un análisis exhaustivo como punto de partida, propone que se diseñe y planifique una mejor aplicación de las políticas activas de empleo para que consigan alcanzar los objetivos para los que fueron proyectadas. En este sentido, el Consejo establece que el plan director parta de “un diagnóstico pormenorizado, un espacio temporal asumible para la ejecución de las políticas, la disposición de los recursos suficientes y la instalación de la cultura evaluativa y de calidad”.

En el análisis de las causas que motivan el diseño de este plan director, el acuerdo señala tanto los 835.500 parados andaluces que indica la Encuesta de Población Activa del segundo trimestre del año, que sitúa la tasa de paro en el 21,04%, así como problemas de carácter estructural como el desempleo juvenil, la temporalidad, el desempleo de larga duración y la formación. A ello se suma el “reducido papel del Servicio Andaluz de Empleo” en la intermediación en el mercado de trabajo, ya que interviene solo en un 2,7% del total de las contrataciones realizadas, en su mayoría de carácter público (un 96%).

Diseño avanzado

La Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo prepara el diseño del futuro plan director, que contará con tres ejes, el primero de ellos centrado en la conversión del SAE en un servicio público de empleo moderno y de calidad ante los bajos índices de cumplimiento de Andalucía en los objetivos anuales que marca el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en la aplicación de las políticas activas de empleo.

Entre estos bajos resultados, Andalucía está en la decimocuarta posición por comunidades en el eje de formación, y la octava en cuanto a calidad en esta misma área, mientras que en orientación laboral presenta un valor del 26,7%, muy alejado de la media nacional del 67%.

Como segundo eje, el plan director se centrará en articular políticas de empleo útiles con una reformulación de estas actuaciones y una evaluación exhaustiva de las actuales líneas y programas. En este apartado, el diálogo social será uno de los pilares fundamentales, así como el diseño de un nuevo modelo en la Formación Profesional para el Empleo.

Por último, el tercer eje se centrará en la salud y las relaciones laborales, con objetivos como el refuerzo de los instrumentos para la prevención de riesgos laborales y avances tanto en la formación como en la difusión de información a la sociedad y al tejido productivo en esta materia.

Economía presenta las primeras conclusiones del grupo de expertos sobre trabas administrativas a la economía

Este diagnóstico, junto con otros análisis, será el punto de partida del Nuevo Plan para la Mejora de la Regulación Económica de Andalucía

La Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad ha presentado al Consejo de Gobierno el diagnóstico que ha elaborado el grupo de expertos encargado de analizar la normativa reguladora de la actividad económica, con el fin de reducir las trabas y barreras administrativas que entorpecen el crecimiento, la productividad y el empleo de la comunidad andaluza.

Esta primera evaluación, junto con las aportaciones de otros grupos de trabajo, servirá de punto de partida para la formulación del Plan para la Mejora de la Regulación Económica de Andalucía, un instrumento de planificación previsto por el Gobierno andaluz que propugna dicha simplificación burocrática para propiciar el emprendimiento y la atracción de inversiones a la región.

La auditoría jurídica y técnica se ha centrado en normas con rango de Ley, especialmente en aquellas leyes que precisan de una reformulación por razones imperiosas de interés general, ya que introducen requisitos innecesarios, desproporcionados e ineficaces para el inicio o desarrollo de las actividades económicas en Andalucía.

Las propuestas de modificación normativa afectan a sectores tan diversos como el comercio, el turismo, la industria, servicios, el medio ambiente, el medio rural, el ámbito local, el urbanismo, los servicios profesionales o el apoyo a la actividad productiva y la atracción de inversiones.

La comisión de expertos encargada del análisis está conformada por 17 personas, seleccionadas por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos entre altos directivos de las administraciones públicas, especialistas procedentes de universidades andaluzas, funcionarios cualificados y representantes de los agentes económicos y sociales.

El resultado de su trabajo deberá ser ahora sometido a evaluación por las diferentes consejerías del Ejecutivo andaluz para concretar las reformas que finalmente se aprueben.

Tres grupos de trabajo

Paralelamente a la aportación realizada por esta mesa de expertos, desarrollan también su labor en esta fase previa a la elaboración del Plan de Mejora de Regulación otros dos equipos de trabajo: uno de carácter sectorial y otro integrado por funcionarios de los diferentes departamentos del Gobierno autonómico. El primero cuenta con la participación de agentes sociales y económicos de la comunidad y están representadas la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA); los sindicatos UGT y CCOO; la asociación de consumidores Facua; la Asociación de Trabajadores Autónomos (ATA); la Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo (Faecta) y las organizaciones agrarias Asaja y COAG, entre otras.

El segundo grupo, de carácter transversal, está compuesto por funcionarios de las diferentes consejerías de la Junta y actualmente se encarga de evaluar los procedimientos específicos que atañen directamente a sus competencias. En este marco se están analizando los 872 procedimientos que afectan directamente a las empresas en Andalucía, una encomienda que estará concluida en el mes de noviembre.

Con las aportaciones de estos tres grupos, la Consejería de Economía redactará el Plan, que tendrá que ser consensuado con los agentes económicos y sociales más representativos, sometido al trámite de información pública y evaluado por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos antes de su aprobación definitiva por Consejo de Gobierno.

No obstante, la evaluación de procedimientos y normas que se realiza actualmente no significa que se vayan a desregular o eliminar, sin más, el cumplimiento de determinados requisitos que sean necesarios y proporcionados. En este proceso se garantizarán los principios máximos de interés general definidos e interpretados por la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, como son entre otros el orden público, la seguridad y la salud pública, la protección de los derechos, la seguridad y la salud de los consumidores o la protección del medio ambiente y del entorno urbano.

Andalucía, pionera en la mejora de la regulación económica

El Plan para la Mejora de la Regulación Económica, coordinado por la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía (ADCA), convertirá a la comunidad en la primera a nivel nacional en contar con una herramienta de esta naturaleza. Su impulso parte de la premisa de que, en un mundo interrelacionado y globalizado, las diferencias en costes regulatorios son penalizadas con menor inversión y menor empleo, por lo que afecta a las ventajas competitivas.

Este instrumento tiene como objetivos favorecer reformas estructurales y facilitar el acceso a una actividad productiva a emprendedores y empresas, con la simplificación de trámites y la reducción de los requisitos administrativos injustificados. Asimismo, persigue impulsar un cambio en la cultura de la Administración para hacerla más proactiva, con una regulación más simplificada; así como fomentar y atraer inversiones productivas proporcionando a empresas e inversores seguridad jurídica, agilidad y una regulación económica más eficiente y menos intrusiva.

Esta preocupación por disponer de un marco regulatorio más eficiente en el que se desenvuelvan los operadores económicos atiende a numerosas recomendaciones expuestas por la Comisión Europea y por distintas instituciones como la OCDE, en el ámbito internacional; o por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), en el ámbito nacional.

El Consejo de Gobierno autoriza 32,5 millones para mejorar el abastecimiento a la Sierra Sur de Sevilla

El proyecto, que beneficiará a 100.000 personas de 20 municipios, pretende un aumento de la calidad del agua y una gestión eficiente

El Consejo de Gobierno ha autorizado a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible el gasto de 32,5 millones de euros para la contratación de las obras que permitan desarrollar el proyecto para la mejora de la calidad, reducir pérdidas y garantizar el abastecimiento de agua a los municipios de la comarca Sierra Sur de Sevilla.

La contratación y posterior ejecución de esta actuación se enmarca en el programa operativo Feder de Andalucía y pretende incorporar a la red de abastecimiento, desde el embalse de El Retortillo, a las poblaciones que carecen de las conducciones necesarias, así como mejorar las que ya existen y resultan insuficientes o se encuentran en mal estado de conservación, muchas de ellas.

La ejecución de estas obras beneficiará a una población que ronda las 100.000 personas y permitirá la mejora del abastecimiento a 20 municipios de la comarca (Aguadulce, Algámitas, Badolatosa, Casariche, El Rubio, El Saucejo, Estepa, Gilena, Herrera, Lantejuela, La Roda de Andalucía, Lora de Estepa, Los Corrales, Marinaleda, Martín de la Jara, Osuna, Pedrera, Pruna y Villanueva de San Juan). A la vez, La Puebla de Cazalla, población limítrofe a la comarca de la Sierra Sur, también se beneficiará de esta actuación de mejora del abastecimiento de agua.

Un programa enseñará al alumnado la participación de Andalucía en el descubrimiento de América

'1492: Un nuevo mundo' se desarrollará en los centros educativos sostenidos con fondos públicos

La Consejería de Educación y Deporte ha puesto en marcha el programa '1492: un nuevo mundo' con el objetivo de dar a conocer al alumnado la participación de Andalucía en el descubrimiento de América y de otras gestas posteriores como la circunnavegación de la Tierra. El consejero Javier Imbroda ha presentado al Consejo de Gobierno un informe sobre esta iniciativa que pretende dar valor y reflexionar sobre estos hechos históricos, así como reforzar los vínculos de convivencia con Hispanoamérica.

Este nuevo programa, que se desarrollará en centros sostenidos con fondos públicos, incluye actividades complementarias y extraescolares de carácter pluridisciplinar, que girarán en torno a la lectura de textos sobre esta época, ya sean literarios, científicos, históricos o filosóficos, todos adaptados a los distintos niveles educativos. Asimismo, se planificarán actuaciones que relacionen este acontecimiento con la geografía, la historia, la literatura, el arte y la investigación.

Los centros podrán realizar actividades, en horario lectivo, sobre los contenidos curriculares relacionados con el descubrimiento del continente americano, la exploración oceánica y la aportación que ello ha supuesto a la historia. Además, estas actividades podrán profundizar en las relaciones de convivencia con la comunidad de países hispanoamericanos.

Para apoyar la labor de los centros docentes en esta iniciativa, las Delegaciones Territoriales les prestarán el apoyo necesario para la realización de las actividades que han programado. Además, la Consejería de Educación y Deporte ha habilitado un espacio web (<https://blogsaverros.juntadeandalucia.es/1492unnuevomundo/>) en el que los centros tendrán a su disposición propuestas de actividades, recursos y materiales al objeto de facilitar el desarrollo de este programa.

El Consejo de Gobierno designa a la viceconsejera y a la secretaria general técnica de la Consejería de Igualdad

Las nombradas son María del Carmen Cardosa e Inmaculada Fajardo, ambas funcionarias de carrera con larga experiencia en el departamento

El Consejo de Gobierno ha aprobado los nombramientos de las nuevas personas titulares de la Viceconsejería y de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, que recaen en dos mujeres: María del Carmen Cardosa Zea e Inmaculada Fajardo Rivas, respectivamente.

María del Carmen Cardosa Zea

Nacida en Sevilla en 1973, la nueva viceconsejera es licenciada en Derecho por la Hispalense, en Ciencias Políticas y de la Administración por la Universidad Pablo de Olavide y máster en Asesoría Fiscal. Hasta ahora ocupaba la Secretaría General Técnica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Cardosa Zea cuenta con una experiencia de cinco años como asesora jurídica-tributaria en empresas del sector privado antes de iniciar su trayectoria en la Administración Pública, ingresando primero como interina y luego como funcionaria en el Cuerpo Superior de Administradores de la Junta de Andalucía en la especialidad de Gestión Financiera.

Desde 2004 hasta la actualidad, ha desempeñado su trabajo como asesora técnica en el Gabinete Jurídico de la Consejería de Empleo; como secretaria general en funciones de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa; y como secretaria general en la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

También ha formado parte del Gabinete de Régimen de Personal de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y ha sido jefa del Servicio de Informes Económicos y Financieros en la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales. Desde junio de 2016, ocupaba el puesto de coordinadora general de la Secretaría General Técnica en Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Inmaculada Fajardo Rivas

Titulada en Educación Especial con mención honorífica por la Universidad de Sevilla, es funcionaria del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad administradores generales.

Siempre ha trabajado en la Administración Pública, contando con más de 30 años de servicio, la mayoría en el ámbito de los servicios sociales a nivel provincial: más de 13 años como directora del Centro Residencial para Personas Mayores Heliópolis, a continuación jefa del Servicio de Gestión Económica de Pensiones.

Por último, desde noviembre de 2017 primero en funciones y después de forma definitiva como secretaria general provincial del área de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Delegación Territorial de Sevilla.

Cuenta con extensa formación sobre gestión de personal y recursos humanos, contratación pública, formación avanzada en técnicas directivas, igualdad de género, prevención de riesgos laborales y sistemas de calidad aplicados a centros de servicios sociales.